

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 22a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015.  
19 de noviembre**

<p><b>Acuerdo SEJG/22-15/02,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno, en acuerdo votado por mayoría, aprueba el informe técnico sobre la revisión de instrumentos para la evaluación del desempeño del personal docente de educación media superior, 2015-2016, correspondiente a la Etapa 2 (Expediente de evidencias de enseñanza); Etapa 3 (Examen de conocimientos y Examen de casos de competencias didácticas) y Etapa 4 (Planeación didáctica argumentada). Estuvieron presentes, <i>in situ</i>, la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle; los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Gilberto Ramón Guevara Niebla; y las Consejeras Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro, de forma remota, con fundamento en el artículo 16, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Se aprobó el acuerdo con los votos a favor de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle, de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Margarita María Zorrilla Fierro; el Consejero Eduardo Backhoff Escudero se abstuvo, anunciando que emitirá las razones conducentes. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
---	--

**FIN DEL TEXTO**